

Quito 22 de mayo del 2006.

Señores.

Accionistas

Empresa Puertas Electromecánicas Regalado Santiana.

Ciudad.

En cumplimiento a la ley y a las disposiciones de la superintendencia de compañías, presenta a ustedes, el informe correspondiente al ejercicio económico del 2006.

Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y a las resoluciones de la junta general y directora de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones, la administración ha prestado su más amplia colaboración y demás facilidades requeridas.

Los libros indispensables de la compañía, tales como libro de actas de la junta general y directora, acciones, accionistas y demás documentos de secretaría y libros de contabilidad, se conservan y se llevan conforme ordena la ley.

Los estados financieros que he analizado reflejan razonablemente la situación económica y financiera de la empresa, la contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los principios generalmente aceptados y vigentes en nuestro país y las cifras presentadas son el fiel reflejo de los libros de la empresa.

En base a los estados financieros a diciembre 31 de 2006, debo señalar que los activos corrientes son de un mil ciento ochenta y seis con cincuenta y nueve (\$ 1.186.59).

El activo diferido es de un mil dólares (\$ 1000.00) por lo tanto el total del activo es de dos mil ciento ochenta y seis con cincuenta y nueve (\$ 2.186.59).

Con relación al total de pasivos corrientes son de un mil trescientos con ochenta y dos (\$ 1.300.82).

El patrimonio neto de la compañía tiene un valor de ochocientos ochenta y cinco con setenta y siete (\$ 885.77).

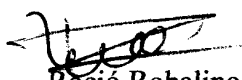
Durante el año 2006 obtuvieron ingresos por el valor de dos mil seiscientos noventa y nueve dólares (\$ 2.699.00).

Los gastos administrativos son de dos mil seiscientos trece con veinte y tres dólares (\$ 2.613.23), que dan como resultado una utilidad del ejercicio de ochenta y cinco con setenta y siete dólares (\$ 85.77).

Como se puede apreciar la situación descrita exige un análisis integral de la empresa para examinar su futuro, mejorar su liquidez y buscar mejores resultados.

En cuanto se ha creído conveniente se ha activado en uso de las atribuciones que determina el artículo 321 de la ley de compañías, finalmente en base al análisis y comentarios anteriores, expreso mi aprobación del balance general a 31 diciembre del 2006 y del respectivo estado de pérdidas y ganancias.

Atentamente,



Rocío Robalino

Comisario.